MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 23 de Julio de 2018

Nota DGOC Nº 1121 /2018

Señores
CATETERES & AFINES S.A.
Carmen Soler N° 3894 e/ Radio Operadores del Chaco
Tel: 021 228 620
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 04/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL MSPyBS" AD REFERENDUM – ID N° 339.245,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. N° 517/2018 de fecha 18 de Julio de 2018, se convalida la adjudicación de los Items N° 1 y 2 realizados a favor de la firma CATETERES Y AFINES S.A. en el marco de la contratación citada.

Sin otro particular los saludo atentamente.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL

R/A.

Dolores Mirabel Fleitas
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adjunto: Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 517/2018

Julia Romero
Dpto. de Licitaciones
CATETERES Y AFINES S.A.
24-07-18

Resolución D.G.O.C. Nº 517 /2018.-

POR LA CUAL SE CONVALIDA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS Nº 1 y 2 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA CATÉTERES y AFINES S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 04/2018 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL MSPyBS" – AD REFERÉNDUM, ID Nº 339.245.----------

Asunción, 19 de julio de 2018.-

VISTOS:
Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 04/2018 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL MSPyBS" – AD REFERÉNDUM, ID Nº 339.245,** y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Resolución D.N.C.P. N° 1904 de fecha 25 de mayo de 2018,** la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ordena la apertura de la Protesta promovida por la firma SOLUMEDIC S.A. contra la adjudicación de los ítems 1 y 2, realizada a favor de la firma CATÉTERES Y AFINES S.A., recomendando que como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda la continuidad de los citados ítems.

Que, en fecha 04 de junio de 2018, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, mediante su representante legal, contesta la protesta promovida por la firma SOLUMEDIC S.A. ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, mediante **Resolución D.N.C.P. N° 2587 de fecha 16 de julio de 2018,** la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelve rechazar la protesta promovida por la firma SOLUMEDIC S.A. contra la adjudicación de los ítems 1 y 2, realizada a favor de la firma CATÉTERES Y AFINES S.A., en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 04/2018 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL MSPyBS" – AD REFERÉNDUM, ID Nº 339.245** y en consecuencia, **CONVALIDAR** lo actuado por la Convocante por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Que, en ese orden de ideas, habiendo un informe de evaluación donde consta el análisis y la recomendación de adjudicación de los ítems 1 y 2 a la firma CATÉTERES Y AFINES S.A. y en su efecto, la Resolución D.G.O.C. N° 291 de fecha 27 de abril de 2018, por la cual se adjudica la **LICITACIÓN PÚBLICA**

Ing. MAE. Sergio Barrio
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 517 /2018.-

POR LA CUAL SE CONVALIDA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS Nº 1 y 2 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA CATÉTERES y AFINES S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 04/2018 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL MSPyBS" – AD REFERÉNDUM, ID Nº 339.245.----------

NACIONAL SBE Nº 04/2018 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL MSPyBS" – AD REFERÉNDUM, ID Nº 339.245, específicamente el ítem 1 y 2 a la firma CATÉTERES Y AFINES S.A., sin que haya contrato suscrito a la fecha, lo razonable es la CONVALIDACIÓN del mencionado acto de adjudicación, conforme lo expresa la propia Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo que se reanuda el plazo para la suscripción del contrato respectivo, a partir de la firma de la presente resolución.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Convalidar la adjudicación de los Ítems Nº 1 y 2 realizada a favor de la firma CATÉTERES Y AFINES S.A., en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 04/2018 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL MSPyBS" – AD REFERÉNDUM, ID Nº 339.245.**

Artículo 2° Reanudar el plazo para la suscripción del respectivo contrato con la empresa CATÉTERES Y AFINES S.A., a partir de la notificación a la citada firma de la presente resolución.

Dr. M/V. Sergio Barrio
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 517 /2018.-

POR LA CUAL SE CONVALIDA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS Nº 1 y 2 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA CATÉTERES y AFINES S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 04/2018 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL MSPyBS" – AD REFERÉNDUM, ID Nº 339.245.----------

Artículo 3° Anexar a la presente Resolución, la Resolución D.G.O.C. Nº 291 de fecha 27 de abril de 2018, como parte complementaria.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES